

Ref: BHP/gll  
Exp: 17-GSP-01

**BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.**

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación nº 9, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- CONTINUAR CON LA SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LA EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR D. DANIEL RAMÍREZ BARREIRO, RESPECTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE Nº 2 EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN”, REFERENCIA: 17-GSP-01.**

El asunto se concreta en continuar la sesión suspendida en fecha 28 de noviembre de 2019, relativa a la exposición y valoración del Informe Técnico emitidos en fecha 27 de noviembre de 2019 por D. Daniel Ramírez Barreiro, en relación a las ofertas presentadas en el sobre Nº2 en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del “Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán”, RE.: 17-GSP-01.

Se continúa por los miembros de la Mesa el debate sobre el Informe Técnico emitido en fecha 27 de noviembre de 2019.

La Mesa acuerda, por unanimidad de los miembros que la componen:

**-PRIMERO.- Aceptar parcialmente el Informe Técnico de fecha 27 de noviembre de 2019, considerándose:**

**-Respecto a la oferta del licitador AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.A. que la presunta oferta anormal o desproporcionada ha quedado justificada y, por tanto, se considera viable.**

**-Respecto a la oferta de COINTER CONCESIONES, S.L. y PROYECTO AZATIA, S.L.** entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato, se requiere al licitador para que un **plazo máximo de cinco días naturales** a contar a partir del siguiente al de la recepción del requerimiento, aclare la documentación presentada al objeto de justificar la presunta baja anormal o desproporcionada respecto al criterio de adjudicación 1.1, en el sentido de aclarar donde se encuentra englobado el coste del Técnico Medioambiental en el Proyecto de Explotación, así como los costes de control de calidad con respecto a las analíticas necesarias para el control de calidad y sanitarios de los contenedores; respecto al criterio 1.2, aclarar los errores de cálculos detectados (ver Informe Técnico) en la documentación presentada, entre las páginas 10 a la 13.

**- SEGUNDO.- No aceptar el Informe Técnico de fecha 27 de noviembre de 2019, respecto a la solicitud de aclaración del resto de la documentación.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Pleno, en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2019.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	11/12/2019 13:45
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la mesa de Contratación	11/12/2019 13:48



R006754a9380b12ae407e339e0c0d2bb